



# San Pedro Garza García

2021 --- 2024

ASUNTO: LIQUIDACION DE CRÉDITO FISCAL

Procedimiento número: NCCON-36566/2024

Expediente Administrativo de Ingresos: SFTDI/SDU/CF-D-027/2024

Expediente Catastral: 11 067 012

## INSTRUCTIVO

A LOS C. C. ALTAGRACIA LERMA VIUDA DE TREVIÑO Y ROMEO TREVIÑO LERMA en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Ciruelo número 685, Colonia Valle del Campestre de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el número de expediente catastral 11 067 012.

Domicilio ubicación: Calle Ciruelo número 685, Colonia Valle del Campestre, San Pedro Garza García, Nuevo León.

Domicilio convencional: Calle Ciruelo número 685, Colonia Valle del Campestre, San Pedro Garza García, Nuevo León.

Por medio de la presente se le da a conocer un acuerdo emitido por la Lic. Sanjuanita Nohemí Aguirre Ríos, Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 07-siete de agosto del año 2024-dos mil veinticuatro.

VISTO.- El oficio número MMT/DJSDU/3001/2024, emitido Encargado de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, dentro del expediente administrativo NCCON-36566/2024, por medio del cual, con sustento en los motivos y fundamentos expuestos, SOLICITA que se inicie el procedimiento correspondiente a fin de exigir el pago por los conceptos de Derechos por reposición de Arbolado impuestos por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, determinados dentro del expediente administrativo NCCON-36566/2024, antes mencionado en relación con el inmueble localizado ubicado en la calle Ciruelo número 685, Colonia Valle del Campestre de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el número de expediente catastral 11 067 012, el oficio que nos ocupa, se acompaña de los siguientes documentos en copia:

1. Orden de Pago folio 0300 0000 6610, emitida a nombre de los C. C. ALTAGRACIA LERMA VIUDA DE TREVIÑO Y ROMEO TREVIÑO LERMA, por la Secretaría de

Siendo las 10:30-diez horas con treinta minutos del día 26-veintiseis de agosto del año 2024-dos mil veinticuatro, la presente resolución se notifica a los ciudadanos ALTAGRACIA LERMA VIUDA DE TREVIÑO Y ROMEO TREVIÑO LERMA, por estrado mediante su publicación en la Tabla de Avisos del R. Ayuntamiento en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.- Doy fe.- Ingeniero Jesús Raúl Leal Grajeda, Dest. Notificador-Ejecutor adscrito a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal del San Pedro Garza García, Nuevo León.----- (Ver última hoja)



ASUNTO: LIQUIDACION DE CRÉDITO FISCAL  
Procedimiento número: NCCON-36566/2024  
Expediente Administrativo de Ingresos: SFTDI/SDU/CF-D-027/2024  
Expediente Catastral: 11 067 012

Desarrollo Urbano, dentro del expediente administrativo NCCON-36566/2024, en la cual se advierte sello de fecha **05-cinco de julio del año 2024-dos mil veinticuatro**.

- 2. Oficio MMT/DJSDU-3001/2024, que contiene el texto íntegro de resolución emitida **19-diecinuve de julio del año 2024-dos mil veinticuatro**, por el Encargado del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio, dentro del expediente administrativo NCCON-36566/2024, y;

### RESULTANDO

PRIMERO. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, emitió Orden de Pago folio 0300 0000 6610, a cargo de los C. C. **ALTAGRACIA LERMA VIUDA DE TREVIÑO Y ROMEO TREVIÑO LERMA**, dentro del expediente administrativo NCCON-36566/2024, en relación con el inmueble ubicado en la calle Ciruelo número 685, Colonia Valle del Campestre de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el número de expediente catastral 11 067 012, en la cual determinó el pago de la cantidad de \$4,550.00 (cuatro mil quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de Derechos por reposición de Arbolado, impuestos por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, resultando un importe a pagar de \$4,550.00 (cuatro mil quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), a continuación se reproduce imagen de la referida Orden de Pago:



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA**  
MUNIZ Y LEONAR, S. de CV. CENTRO SAN PEDRO GARZA GARCÍA,  
NUEVO LEÓN, MÉXICO C.P. 66200

Expediente no. 548170000 SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN



### ORDEN DE PAGO.

Número:	03000 0000 6610
Tipo:	TRIBUTIVO
Descripción:	CENTRO SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Concepto:	Reposición de arbolado
Propietario:	ALTAGRACIA LERMA VIUDA
Ubicación Predio:	CALLE CIRUELO 685, COLONIA VALLE DEL CAMPESTRE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN



# San Pedro Garza García

2021 — 2024

ASUNTO: LIQUIDACION DE CRÉDITO FISCAL

Procedimiento número: NCCON-36566/2024

Expediente Administrativo de Ingresos: SFTDI/SDU/CF-D-027/2024

Expediente Catastral: 11 067 012

Cuenta	Concepto	UMA	Cuote	Por	Cantidad	Total
1040	REPOSICION DE ARBOLADO	0.00	825.0000	100%	3.00	\$4,550.00
					<b>Total:</b>	<b>\$4,550.00</b>



Para hacer el pago en Caja Virtual San Pedro escanea este QR.

<https://cajavitual.sanpedro.gob.mx/pagos/mi.aspx>



*Melissa A. Lopez*

Municipio de San Pedro Garza García, Secretaría de Desarrollo Urbano

Expediente Administrativo: NCCON-36566/2024

Página 1 de 1

**SEGUNDO.** Que, el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por resolución emitida en fecha 19-diecinuve de julio del año 2024-dos mil veinticuatro, dictó una resolución, dentro del expediente administrativo NCCON-36566/2024, vinculada con el inmueble ubicado en la calle Ciruelo número 685, Colonia Valle del Campestre de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el número de expediente catastral 11 067 012. Resolución, en donde, de conformidad con los motivos y fundamentos expuestos, en lo conducente, hace del conocimiento de los **C. C. ALTAGRACIA LERMA VIUDA DE TREVIÑO Y ROMEO TREVIÑO LERMA**, que deberán pagar de manera oportuna, en el plazo de 15-quince días hábiles, computados a partir del día hábil siguiente al de su notificación el importe de \$4,550.00 (cuatro mil quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), derivado de los Derechos por reposicion de Arbolado, dentro del expediente administrativo



ASUNTO: LIQUIDACION DE CRÉDITO FISCAL  
Procedimiento número: NCCON-36566/2024  
Expediente Administrativo de Ingresos: SFTDI/SDU/CF-D-027/2024  
Expediente Catastral: 11 067 012

NCCON-36566/2024, vinculada con el inmueble antes mencionado, y la Orden de Pago folio 0300 0000 6610, emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano, referida en el resultando que precede. Resolución que fue notificada por medio instructivo contenido en el oficio MMT/DJSDU-3001/2024, emitido el **19-diecinuve de julio del año 2024-dos mil veinticuatro**, por el , Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

TERCERO. Que, al día en que se dicta la presente resolución, dentro de los registros y/o constancias de pago que obran dentro de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, no se advierte registros y/o constancia mediante la cual se acredite que por parte de los **C. C. ALTAGRACIA LERMA VIUDA DE TREVIÑO Y ROMEO TREVIÑO LERMA**, se hubiera pagado la cantidad de **\$4,550.00 (cuatro mil quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)**, derivado de los Derechos por reposición de Arbolado, dentro del expediente administrativo NCCON-36566/2024, vinculada con el inmueble antes mencionado, y la Orden de Pago folio 0300 0000 6610, emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano, referida en el resultando segundo. No obstante que el plazo de 15-quince días hábiles para pagar de manera oportuna, indicado en la precipitada resolución de fecha **19-diecinuve de julio del año 2024-dos mil veinticuatro**, referida en el resultando segundo, ha transcurrido en exceso, en la inteligencia de que el plazo para efectuar el pago, inició su computo el día hábil siguiente al en que se efectuó su notificación (09-nueve de julio del año 2024-dos mil veinticuatro), y precluyó el **30-treinta de julio del año 2024-dos mil veinticuatro**, y;

### CONSIDERANDO:

ÚNICO. Que de conformidad con los artículos 1 fracción V, numerales -1, 8 y 9-, y 2 bis, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, para el año 2023-dos mil veintitrés, aplicada en el año 2024-dos mil veinticuatro de conformidad con lo expuesto el dictamen CHPM 2021-2024/001-2024/Reconducción de Presupuesto de fecha 9-nueve de enero de 2024-dos mil veinticuatro, de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento, aprobado por el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la vigésima sexta sesión extraordinaria, celebrada el 10-diez de enero de 2024-dos mil veinticuatro, publicado el 26-veintiseis de enero de 2024-dos mil veinticuatro, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León; 67 fracciones I y III de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; y 4, 6 y 22 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, otorgan el carácter de Crédito Fiscal aquellas cantidades



# San Pedro Garza García

2021 — 2024

ASUNTO: LIQUIDACION DE CRÉDITO FISCAL

Procedimiento número: NCCON-36566/2024

Expediente Administrativo de Ingresos: SFTDI/SDU/CF-D-027/2024

Expediente Catastral: 11 067 012

que tenga derecho a percibir el **Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León**, entre otros, los que provengan de aprovechamientos y sus accesorios, como es el caso de las multas impuestas por infracciones a las Leyes, Reglamentos vigentes y a las disposiciones, Acuerdos y Circulares del Ayuntamiento o Presidente Municipal; es por ello, que la suscrita **Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León** en su carácter de Autoridad Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 penúltimo y último párrafo, 165 primer y segundo párrafo y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, fracción V, numerales -1, 8 y 9-, y 2 bis, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2023-dos mil veintitrés; 2, 4, 5, 7, 8 fracción III, 9, 67 fracciones I y III, 69, 73 primer párrafo, 84, 85 y 88 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; 1, 2, 7, 15, 86, 88, 89, 91, 92 fracción II, 94, 96, 99, 100 fracciones III, IV y XV, 171 fracción I, y 173 fracciones I, II y III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2 fracciones I, II y VII, párrafos penúltimo y último, 4 primer y segundo párrafo, 6, 7, 10, 13 cuarto párrafo, 18 bis, 21 tercer párrafo, 22, 34 fracción V, 40, 63 primer párrafo, 65, 68, 143, y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nuevo León; 1, 2, 3 fracción I, 5 fracción III, 13, 14, 21, 22, 23, 24 fracción II, 28, apartado a), fracciones III, VI, VII, VIII, XIV, XVI y XXII, 29, fracción I, 74, 75, 83 fracciones III, IV y IX, y 92 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, así como en ejercicio de las facultades delegadas por acuerdo dictado el 18-dieciocho de julio de 2022-dos mil veintidós, por la Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, publicado el 5-cinco de agosto de 2022-dos mil veintidós en la Gaceta Municipal del San Pedro Garza García, Nuevo León y en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, por lo que cuenta entre otras atribuciones, con las de determinación, revisión, recaudación, control, administración fiscal y de formular liquidaciones de carácter fiscal.

En virtud de que al día en que se dicta la presente resolución, no se advierte que los **C. C. ALTAGRACIA LERMA VIUDA DE TREVIÑO Y ROMEO TREVIÑO LERMA**, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle **Ciruelo número 685, Colonia Valle del Campestre, en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León**, identificado con el número de expediente catastral **11 067 012**, hubieran pagado la cantidad de **\$4,550.00 (cuatro mil quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)**, derivado de los **Derechos por reposición de Arbolado**, dentro del expediente administrativo **NCCON-36566/2024**, vinculada con el inmueble antes mencionado, y la



ASUNTO: LIQUIDACION DE CRÉDITO FISCAL.  
Procedimiento número: NCCON-36566/2024  
Expediente Administrativo de Ingresos: SFTDI/SDU/CF-D-027/2024  
Expediente Catastral: 11 067 012

Orden de Pago folio 0300 0000 6610, emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano, referida en el resultando segundo, emitida el **05-cinco de julio del año 2024-dos mil veinticuatro**, por la Secretaría de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, dentro del expediente administrativo **NCCON-36566/2024**, radicado en dicha dependencia municipal, referido en el Resultando Primero, se tiene a bien a emitir el siguiente:

### ACUERDOS:

**PRIMERO.** Fórmese el expediente administrativo número SFTDI/SDU/CF-D-027/2024, relativo al Crédito Fiscal a cargo de los **C. C. ALTAGRACIA LERMA VIUDA DE TREVIÑO Y ROMEO TREVIÑO LERMA**, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Ciruelo número **685**, Colonia Valle del Campestre de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el número de expediente catastral 11 067 012, generado por motivo de la falta de pago oportuno de la cantidad de \$4,550.00 (cuatro mil quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), por los conceptos de Derechos por reposición de Arbolado, determinados e indicados, por la Secretaría de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Orden de Pago folio 0300 0000 6610, emitida la precitada Secretaría dentro del expediente administrativo NCCON-36566/2024, conforme a los motivos y fundamentos expuestos en este acuerdo.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, **SE CONCEDE** a los **C. C. ALTAGRACIA LERMA VIUDA DE TREVIÑO Y ROMEO TREVIÑO LERMA**, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Ciruelo número **685**, Colonia Valle del Campestre de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el número de expediente catastral 11 067 012, **UN PLAZO IMPRORROGABLE DE 30-TREINTA DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al en que se notifique la presente resolución, **PARA QUE PAGUE LA CANTIDAD DE \$4,604.60 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL)**, que se integra por los conceptos que a continuación se determinan, cuantifican y liquidan:

- a) La cantidad de \$4,550.00 (cuatro mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M. N.), por los conceptos de Derechos por reposición de Arbolado, determinados e indicados por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza



ASUNTO: LIQUIDACION DE CRÉDITO FISCAL

Procedimiento número: NCCON-36566/2024

Expediente Administrativo de Ingresos: SFFDI/SDU/CF-B-027/2024

Expediente Catastral: 11 067 012

García, Nuevo León, en la Orden de Pago folio 0300 0000 6610, emitida la precitada Secretaría dentro del expediente administrativo NCCON-36566/2024, referida en el resultando primero.

b) **Actualización:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 Bis y 22 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, los montos por los conceptos de aprovechamientos (multas) con cargo a particulares se actualizará por el transcurso de tiempo, motivado por los cambios de precios en el país, y para ello se aplicará el factor de actualización.

El factor de actualización se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de junio de 2024-dos mil veinticuatro de 134.594 del mes anterior al más reciente, entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de junio de 2024-dos mil veinticuatro de 134.594, publicados en el Diario Oficial de la Federación, en virtud de que el plazo para pagar de manera oportuna el Crédito Fiscal del Estado de Nuevo León feneció el 30-treinta de julio del año 2024-dos mil veinticuatro.

INPC JUN 24	INPC JUN 24	FACTOR ACT.		IMPORTE (MULTA)		IMPORTE ACTUALIZADO	
134.594	134.594	(:)	1	(x)	\$ 4,550.00	(:)	\$ 4,550.00

**Cantidad Actualizada: \$4,550.00 (cuatro mil quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 bis de Código Fiscal del Estado de Nuevo León, las cantidades actualizadas conservan la naturaleza jurídica que poseían antes de la actualización. En todo caso se aplicará el Índice Nacional de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que se publica en el Diario Oficial de la Federación. En la inteligencia de que las cantidades se continuarán actualizando hasta en tanto sea pagado en su totalidad el crédito fiscal.



ASUNTO: LIQUIDACION DE CRÉDITO FISCAL  
 Procedimiento número: NCCON-36566/2024  
 Expediente Administrativo de Ingresos: SFTM/SDU/CF-D-027/2024  
 Expediente Catastral: 11 067 012

c) **RECARGOS:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 bis de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León vigente; 84 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; 13 cuarto párrafo y 22 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, se le impone una tasa de recargo del 1.2%, por cada mes o fracción que se retarde el pago de la(s) Multa(s) que le fue(ron)

1. El artículo 2 bis de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, para el año 2023-dos mil veintitrés, que esencialmente establece, que la falta de pago puntual de cualesquiera de los impuestos, derechos, contribuciones diversas o aprovechamientos, dará lugar a la imposición de un recargo del 1.2%, por cada mes o fracción que se retarde el pago, inicio su vigencia a partir 13-trece de marzo de 2023-dos mil veintitrés, fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, entonces del 13-trece de marzo del 2023-dos mil veintitrés al día en que se dicta esta resolución, han transcurrido 0-cero mes(es) y 1-una fracción de mes, para una tasa de recargos acumulada de 1.2%.

Resultando de lo anterior una tasa global de recargos de 1.2%, la cual, después de aplicarse sobre el importe actualizado de \$4,550.00 (cuatro mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M. N.), indicado en el inciso que precede, resulta la cantidad líquida a pagar por concepto de recargos de \$54.60 (cincuenta y cuatro pesos 60/100 moneda nacional), en la inteligencia de que los recargos se seguirán causando hasta en tanto no sea cubierto en su totalidad el Crédito Fiscal. A continuación, se reproduce la operación aritmética:

IMPORTE ACTUALIZADO	TASA DE RECARGO POR MES O FRACCIÓN	TASA DE RECARGO ACUMULADA	RECARGOS LIQUIDOS	
\$ 4,550.00	1.20%	1.2%	(:)	\$ 54.60

**SE APERCIBE A LOS C. C. ALTAGRACIA LERMA VIUDA DE TREVIÑO Y ROMEO TREVIÑO LERMA**, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Ciruelo número 685, Colonia Valle del Campestre, en este municipio de San Pedro Garza



# San Pedro Garza García

2021 — 2024

ASUNTO: LIQUIDACION DE CRÉDITO FISCAL

Procedimiento número: NCCON-36266/2024

Expediente Administrativo de Ingresos: SFTDI/SDU/CF-D-027/2024

Expediente Catastral: 11 067 012

García, Nuevo León, identificado con el número de expediente catastral **11 067 012**, para que en el evento de que no acuda, dentro del plazo que se le otorga, en día hábil, en el horario de atención de las 8:30-ocho treinta horas a las 15:30-quince treinta horas, a las oficinas que ocupan la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal ubicadas en Plaza Nativa, sito la avenida Alfonso Reyes número 901, Local PB09 y PB10, Valle Poniente, San Pedro Garza García, Nuevo León, a cubrir el pago de los conceptos determinados, cuantificados y liquidados en el cuerpo de la presente resolución, la suscrita Autoridad podrá iniciar en su contra el Procedimiento Administrativo de Ejecución de conformidad con lo previsto en los artículos 85 de la Ley de Hacienda de los Municipios para el Estado de Nuevo León y 143 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León; se le cobraran Gastos de Ejecución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado, en términos del artículo 145 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León; llegando a proceder, en su caso, a trabar embargo, con el consiguiente secuestro y remate de bienes de su propiedad suficientes para cubrir el Crédito Fiscal, lo anterior de conformidad con lo que se establece en los artículos del 146 al 157 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.** Notifíquese personalmente en los términos previstos en los artículos 133 fracción I, 134, 135 y 136 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, a los **C. C. ALTAGRACIA LERMA VIUDA DE TREVIÑO Y ROMEO TREVIÑO LERMA** en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle **Ciruelo número 685, Colonia Valle del Campestre, en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León**, identificado con el número de expediente catastral **11 067 012**, o persona autorizada para recibirla, en el domicilio mencionado con antelación; ahora bien, en el evento, que durante la diligencia de notificación se configure alguno(s) de los supuestos previstos en el artículo 137 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, que impidan que se materialice la notificación de manera personal de la presente resolución, previa acta circunstanciada donde se haga constar tal situación, la presente resolución, de conformidad con lo establecido y términos indicados en los artículos 133 fracción III y 137 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, se podrá notificar por medio de su publicación en la Tabla de Avisos de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que se encuentra dentro de sus instalaciones, en sitio abierto al público. Designándose para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Lic. Guadalupe Verónica Rocha Salazar, Lic. Sara Beatriz Garza Garza, Lic. Héctor Omar García Urbina, Lic. José Ernesto Zúñiga Cansino, Lic. Judith Alejandra Valdez Escamilla, Ing. Jesús Raúl Leal Grajeda, Adrián Roberto Zamorez González, Carlos Arturo Cervantes



ASUNTO: LIQUIDACION DE CRÉDITO FISCAL.  
Procedimiento número: NCCON-36266/2024  
Expediente Administrativo de Ingresos: SFTDI/SDU/CF-D-027/2024  
Expediente Catastral: 11 067 012

López y Juan Francisco Aspeitia Vázquez, Notificadores y Ejecutores adscritos a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, quienes podrán actuar de manera conjunta o individual.-Cúmplase.-  
**ASÍ, DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCIÓN, LO ACUERDA Y FIRMA; LA DIRECTORA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN-**

  
**Lic. Sanjuanita Nohe mí Aguirre Ríos**  
**Directora de Ingresos**  
**de la Secretaría de Finanzas y Tesorería**  
**del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.**

Siendo las 10:30 horas del día 26 del mes de Agosto de 2024-dos mil veinticuatro, el(la) C. Juan Francisco Aspeitia Vázquez, Notificador y Ejecutor adscrito a la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Constituido en el domicilio indicado al rubro, por así indicármelo la nomenclatura de la calle y el número de la finca en que me encuentro, a efecto de llevar a cabo una diligencia de carácter administrativo que consiste en notificar al(a) interesado(a) del presente Instructivo que contiene una resolución dictada el 07-siete de agosto del año 2024-dos mil veinticuatro, por la Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, dentro del expediente administrativo SFTDI/SDU/CF-D-027/2024; acto seguido procedí a identificarme con la credencial con fotografía, autorizada por las C.C. Titular y Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con la cual acredito mi carácter de Notificador y Ejecutor de la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ante la persona con quien se entiende la presente diligencia el (la) C \_\_\_\_\_, a quien le indico el motivo



# San Pedro Garza García

2021 — 2024

ASUNTO: LIQUIDACION DE CRÉDITO FISCAL  
Procedimiento número: NCCON-36266/2024  
Expediente Administrativo de Ingresos: SFTDI/SDU/CF-D-027/2024  
Expediente Catastral: 11 067 012

de mi presencia, manifestando que el domicilio en que me encuentro constituido es el correcto para recibir dicha notificación; quien dice ser \_\_\_\_\_ y se identifica con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, misma persona a quien se entrega un original de la presente instructivo. Se hace constar que \_\_\_\_\_ procedió cédula citatoria. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 fracción I, 134, 135, 136, 137 y demás relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de Nuevo León. Siendo las 11:20 horas del mismo día en que se inició la presente diligencia ésta se da por concluida, firmando al calce para constancia por los que en ella intervinieron y quisieran hacerlo, para los efectos legales a que hubiera lugar. Doy Fe.

NOTIFICAR Y EJECUTOR

PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA

NOMBRE

NOMBRE

FIRMA

FIRMA

Identificándome previa y plenamente con credencia Folio 63604  
expedida por el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ASUNTO: LIQUIDACION DE CRÉDITO FISCAL  
Procedimiento número: NCCON-36266/2024  
Expediente Administrativo de Ingresos: SFTDI/SDU/CF-D-027/2024  
Expediente Catastral: 11 067 012



# San Pedro Garza García

2021 --- 2024

La presente resolución se notifica a los ciudadanos ALTAGRACIA LERMA DE TREVIÑO Y ROMEO TREVIÑO LERMA, por estrados mediante su publicación en la Tabla de Avisos del R. Ayuntamiento en la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, localizada dentro de sus instalaciones y en sitio abierto al público, de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto en la última parte de ésta resolución del día 07-siete de agosto del 2024-dos mil veinticuatro; por la Lic. Sanjuanita Nohemí Aguirre Ríos, Directora de Ingresos de la Secretaria de Finanzas y Tesorería del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; del expediente catastral número 11-067-012, para constancia se tomaron una serie de fotografías que una vez impresas serán agregadas al expediente antes mencionado, localizado dentro de las instalaciones en sitio abierto al público de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto en la última hoja de esta resolución, toda vez que encuadra en los supuestos previstos en los artículos 133 fracción III y 137 del Código Fiscal vigente para el Estado de Nuevo León, conforme al acta levantada por el suscrito notificador en fecha 22-veintidos de agosto del año 2024-dos mil veinticuatro y no habiendo más situaciones que hacer constar, se da por concluida la presente diligencia, siendo las 11:20-once horas con veinte minutos del mismo día que se inició. Se levanta la presente acta para los efectos a que hubiera lugar. - Doy fe. --

Ing. Jesús Raúl Leal Grajeda

Notificador-Ejecutor adscrito a la Secretaria de Finanzas y  
Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.



## ACTA

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 10:00-diez horas, del día 22-veintidos de agosto de 2024-dos mil veinticuatro, el suscrito Ing. Jesús Raúl Leal Grajeda, Notificador-Ejecutor adscrito a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, teniendo como referencia el domicilio de Ciruelo número 685, Colonia Valle del Campestre, en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; con el fin de llevar a cabo una diligencia administrativa que consiste en notificar a los ciudadanos ALTAGRACIA LERMA VIUDA DE TREVIÑO Y ROMEO TREVIÑO LERMA, es una resolución dictada el día 07-siete de agosto de 2024-dos mil veinticuatro, por la Lic. San Juanita Nohemí Aguirre Ríos, Directora de Ingresos de La Secretaria de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, dentro del expediente catastral 11-067-012; una vez verificado el domicilio, se puede señalar que en esta propiedad en la que no hay mobiliario al interior de la casa habitación, no se encuentra habitada al momento de la visita, además se realizaron varias visitas en diferentes días y horarios, no habiendo respuesta a mis llamados. El domicilio fiscal es la misma dirección del inmueble antes mencionado. La resolución será notificada por medio de estrados, de conformidad por lo dispuesto en los Artículos 133 fracción III, 136 y 137 del código fiscal del Estado de Nuevo León; en la tabla de avisos de la Dirección de Ingresos de esta Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal; así que, tomando algunas fotos, las cuales se anexarán en el expediente y hacerlo constar en el acta, ante tal situación y por lo anteriormente expuesto no se llevó a cabo la diligencia de notificación, procediendo a retirarme del lugar, y no habiendo más situaciones que hacer constar, esta diligencia se da por concluida, siendo las 10:40-diez horas con cuarenta minutos, del mismo día en que se inició. Se levanta la presente acta para los efectos legales a que hubiera lugar. -DOY FE.

ING. JESÚS RAÚL LEAL GRAJEDA  
NOTIFICADOR-EJECUTOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA  
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

